



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD
DEMANDA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ ESTELLA MAZO MURILLO
DEMANDADO	DIOMEDES DE JESUS GAMBOA MACHADO
RADICADO	05001-31-03-008-2021-00607-00

No se accede a lo solicitado en el escrito que antecede teniendo en cuenta que, verificada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho hay títulos judiciales que fueron consignados el día 24/02/2022.

Se requiere al abogado de la parte demandante para que notifique al demandado según el artículo 291 del C.P.G, en concordancia con el Decreto 806 del 2020, Art.8.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
Juez.

